Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

NOMBRE DE LA REGULACIÓN:	requisitos provisionales para realizar programas internos de protección civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:	2024-04-17
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:	2024-04-18
AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
TIPO DE REGULACIÓN:	Disposiciones de carácter general
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	Dar a conocer los requisitos provisionales para realizar programas internos de protección 7 civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:	Gobierno
SUJETO REGULADO:	Ambos
TIPO DE REGISTRO:	REGULACIONES
ENLACE/LINK:	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/65ef21b8feb104a8a24dc4b4b1736306.pdf
FOLIO DE INSCRIPCIÓN	I-01-1077-2024